

Sesión 07/2022

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022.

**ASISTENTES:** 

**ALCALDE-PRESIDENTE** 

P.P. D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

**CONCEJALES** 

P.P. Dª. ROSARIO PÉREZ GARCÍA.

D. ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA

D. RUBÉN GARCÍA GONZÁLEZ.

Dª. MARÍA DE LA PALOMA LÓPEZ MARTÍN.
D. JOSÉ CARLOS VARGAS DELGADO.
D. ALBERTO CUENCA SERRANO.
Dª. MARÍA LUISA DE PAZ GÓMEZ.

P.S.O.E. D. RAÚL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Dª. EVA LÓPEZ PALACIOS.

C'S D. MARTÍN ALONSO MANNENS.

VOX D. HÉCTOR ANDRÉS BARRETO BASGALL.

PODEMOS D. JOSÉ ROBERTO MURILLO MADRIGAL.

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

PSOE D. ISIDRO NAVALÓN LÓPEZ DE LA RICA

Dª. MILAGROS DEL PINO SUELA.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

NO ADSCRITA Da. SHEILA TEBAR RAMOS.

OFICIAL MAYOR Dª. INÉS DE PABLO SALAZAR.

**INTERVENTOR** 

<u>ACCIDENTAL</u> D. EMILIO RODRÍGUEZ CLARAMBO.

En la Villa de Humanes de Madrid, a 24 de junio de 2022, en el Salón de Actos del Centro Sociocultural Federico García Lorca, se reúnen en primera convocatoria los Sres.Concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que previamente fueron convocados.

Verificada por la Oficial Mayor la válida constitución del Pleno, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión a las nueve horas y un minuto, pasándose a tratar los asuntos que conforman el orden del día:

# <u>PUNTO Nº 1.</u>- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 31 DE MAYO DE 2022 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

Interviene el Sr. Concejal Raúl Fernández, indicando que el punto número 5 del acta de 31 de mayo, se indica en las votaciones que se abstuvo, cuando estaba fuera del Salón de Plenos, respondiendo la Sra. Secretaria que en el acta se indica expresamente que dicho sentido del voto se basa en el art 100 ROF.

Aclarada la cuestión, es sometida a votación el acta, siendo **aprobada**, con <u>doce votos a favor, y una abstención</u> del Sr. Concejal del Grupo VOX.

# <u>PUNTO № 2.-</u> REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO "LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES" (EXP: 1092/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de junio de 2022.

"Sometido a votación, con <u>cuatro votos a favor</u> correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., <u>cuatro abstenciones</u> correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos), Ciudadanos (un voto), y VOX (un voto) y <u>un voto en contra</u> del grupo municipal Podemos, la Comisión Informativa emite <u>dictamen favorable</u> a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

#### **PROPUESTA**

Visto el escrito del contratista, adjudicatario del contrato en el que solicita se proceda a la revisión del precio del contrato de acuerdo con los estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas para GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES".

Considerando lo previsto en los artículos 103 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, en la redacción conferida por el apartado tres de la Disposición Final tercera de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española -LDEE-.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

Atendido a lo dispuesto en los artículos 6, 9 y 10 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

Considerando lo previsto en los artículos 104 a 106 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas -RLCAP-.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 23 de mayo de 2022, con código CSV:2DEC3993-ADD6-477C-BCA8-A0B3C8E9B70C-902433, por el Oficial Mayor accidental, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente.

Visto el informe emitido en fecha 23 de mayo de 2022, con código CSV:2DEC3993-ADD6-477C-BCA8-A0B3C8E9B70C-899674, por la administrativo de contratación.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal, con código CSV:2DEC3993-ADD6-477C-BCA8-A0B3C8E9B70C-917777, así como la existencia de consignación adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 1621/22700 del Presupuesto General en vigor.

#### PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES", adjudicado al contratista PREZERO ESPAÑA, S.A. con C.I.F. nº A-82741067, de acuerdo con la evolución del IPC, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, siendo la tasa de variación interanual de Agosto de 2020 a Julio de 2021, de 2,8%, aplicándose el 85% de la variación experimentada, tal y como establece el art. 90.3 del RDL 3/2011 de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la cláusula 30 del PCA, asciende el incremento anual del IPC a la cantidad de 22.928,85 €, I.V.A. incluido, pasando a ser el valor anual del contrato a 986.326,07 €. IVA incluido.

SEGUNDO.- Aprobar, disponer y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 1621/22700 del Presupuesto General en vigor para el ejercicio 2022.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al contratista, así como a los Departamentos correspondientes de este Ayuntamiento".

El Sr. Concejal de Podemos pregunta si la revisión de precios del contrato es a la baja o al alza, contestando el Sr. Portavoz de PP que se revisa conforme al IPC, en este caso al alza.

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta **aprobado**, con <u>ocho votos a favor</u> de los miembros del Grupo Partido Popular, <u>un voto en contra</u> del Grupo municipal Podemos y <u>cuatro abstenciones</u> (dos de los miembros del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Vox).

# <u>PUNTO № 3</u> - PRÓRROGA DEL CONTRATO "LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE ENVASES LIGEROS Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES" (EXP: 1092/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de junio de 2022.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

"Sometido a votación, con <u>cuatro votos a favor</u> correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., <u>cuatro abstenciones</u> correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos), Ciudadanos (un voto), y VOX (un voto) y <u>un voto en contra</u> del grupo municipal Podemos, la Comisión Informativa emite <u>dictamen favorable</u> a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos

#### "PROPUESTA

Considerando que en fecha 21 de Julio de 2013, se formalizó el contrato administrativo de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES", con "CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.", actualmente PREZERO ESPAÑA, S.A. con C.I.F. nº A-82741067. El importe actual del contrato, aplicado el IPC correspondiente asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (896.660,06 €) más OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (89.666,01 €) correspondientes al 10 % de I.V.A., totalizándose en 986.326,07 €., y una duración de 8 años, prorrogable por otros dos años más de forma anual.

Considerando que la prestación contractual consiste en la gestión de los servicios públicos en el Municipio de Humanes de Madrid de:

- LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO.
- RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN.
- RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

Vista la propuesta de la Concejalía de Limpieza Viaria y Mantenimiento Urbano, solicitando dicha prórroga.\_

Visto el documento de retención de crédito emitido por la Intervención Municipal.

Visto el informe emitido por el Oficial Mayor Accidental en fecha 23 de Mayo de 2022. CSV:2DEC3993-ADD6-477C-BCA8-A0B3C8E9B70C-902747

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento en fecha 13 de Junio de 2022. CSV:2DEC3993-ADD6-477C-BCA8-A0B3C8E9B70C-916457

\_ Considerando lo dispuesto en los artículos 17 y 29.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.\_

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017 y de conformidad con el Decreto de delegación de funciones de fecha 6 de Abril de 2021,

#### PROPONGO AL PLENO:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL CASCO URBANO, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS DE ORIGEN DOMÉSTICO Y ENVASES Y EMBALAJES DE PAPEL Y CARTÓN, Y RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE POLÍGONOS INDUSTRIALES", a "PREZERO ESPAÑA, S.A. con C.I.F.  $n^{\circ}$  A-82741067, por un importe anual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (896.660,06  $\in$ ) más OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (89.666,01  $\in$ ) correspondientes al 10 % de I.V.A., totalizándose en 986.326,07  $\in$ ., por UN AÑO más, desde el 1 de Agosto de 2022 hasta el 31 de Julio de 2023.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que supone dicha prórroga, por un importe de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (896.660,06 €) más OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON UN CÉNTIMO (89.666,01 €) correspondientes al 10 % de I.V.A., totalizándose en 986.326,07 €., con cargo a la partida presupuestaria con cargo a la partida 1621/22700 del Presupuesto General en vigor.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la empresa contratista, responsable del contrato y unidades administrativas afectadas por el presente expediente administrativo"

El Sr. Concejal de Podemos pregunta si esa prórroga es por un año y si contiene mejoras, respondiendo el Sr Portavoz del PP, D. Óscar Lalanne, que es la última prórroga posible, siendo el mismo contrato que ha sido hasta la fecha, estando satisfechos con el servicio prestado por dicha empresa.

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta **aprobado**, con <u>ocho votos a favor</u> de los miembros del Grupo Partido Popular, <u>un voto en contra</u> del Grupo municipal Podemos y <u>cuatro abstenciones</u> (dos de los miembros del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Vox).



<u>PUNTO № 4</u> - INCOAR EXPEDIENTE PARA LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL VIGENTE PRESUPUESTO MUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. (EXP: INT/149/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de junio de 2022.

"Sometido a votación, con <u>cuatro votos a favor</u> correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., <u>cuatro abstenciones</u> correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos), Ciudadanos (un voto), y VOX (un voto) y <u>un voto en contra</u> del grupo municipal Podemos, la Comisión Informativa emite <u>dictamen favorable</u> a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos

#### "PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 9/2029 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 02/06/2022, emito la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito presupuestario resulta insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de tesorería, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería. Constando Memoria justificativa de los extremos considerados en el artículo 177 del TRLHL, con código de verificación **CSV:**BDE297F0-E348-408A-A8BB-2B5BF63E9311-917873.

**SEGUNDO.** Con fecha 16 de junio, se emitió Memoria en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

**TERCERO.** Con fecha 16 de junio de 2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y, con fecha 2 de junio de 2022, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto cuanto antecede, y considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
			1

920/62500	Administración General. Mobiliario	20.000,00
3321/62500	Bibliotecas públicas. Mobiliario	3.500,00
330/62500	Administración General de Cultura. Mobiliario	1.000,00
338/22699	Fiestas populares y festejos. Otros gastos diversos	120.000,00
341/62500	Promoción y fomento del deporte. Mobiliario	43.900,00
	TOTAL	188.400,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación de 2021, en los siguientes términos:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.	188.400,00
	TOTAL	188.400,00

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente"

La Sra. Concejal socialista Dña. Eva López, agradece que por primera vez se haya remitido toda la documentación, solicitando que la próxima vez se les haga partícipe con la recogida de propuestas para dichos fines, indicando que se abstendrán para no obstaculizar esos gastos.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

El Sr. Portavoz de Ciudadanos, indica que se trata de un incremento de los gastos con cargo al remanente de tesorería, como si de un dinero guardado en un baúl se tratase, y que quedando claro lo obsoleto del mobiliario del Ayuntamiento considera que el importe destinado a su renovación se quedará corto; se alegra que se destinen al fomento del deporte 44.000 euros, cantidad parecida a la propuesta por su Grupo en el Pleno de aprobación de los presupuesto, sin embargo le sorprende la cantidad adicional de 120.000 destinada a gastos diversos en festejos, por lo que pregunta qué motiva ese aumento de gasto en las fiestas de este año. Por otro lado indica que del importe total destinado a festejos, hay 275.000 euros, que se destinan a otros gastos diversos, no habiendo transparencia en este punto.

Interviene el Sr. Concejal de Podemos, indicando que necesitaría un resumen de los gastos y por qué dichos gastos no se destinan a otras necesidades sociales necesarias de la vecindad humanense.

El Sr. Portavoz Popular indica que el gasto de mobiliario que marca los informes no los marcan los políticos sino que los técnicos indican que con esa cantidad se puede afrontar dicho gasto, y si las necesidades cambian, por ejemplo en cuanto a las fiestas por la subida desmedida de los precios, deben hacer frente a ello con el remanente. En cuanto al destino del gasto, por cada Concejalía se indican las necesidades, en cultura por ejemplo, las diferentes personas de

la Concejalía han indicado que necesitan portátiles para estos meses ante los eventos, en deportes los marcadores, las butacas...

El Sr. Portavoz de Podemos, responde que no hay una consulta ciudadana, la parte festiva es importante pero hay otras necesidades reales que cubrir de la ciudadanía, no todo es un circo, no todo es una fiesta.

El Sr. Alcalde responde que si esto es un circo les está llamando entonces payasos y ruega que les respete a ellos y a Humanes. Continua indicando que la luz no depende del equipo de gobierno, el aumento de gasto de luz en un colegio por ejemplo lo calculó en un 48,33%, por lo que hay otros gastos a los que se está haciendo frente y no solo las fiestas. Comenta que el Concejal de Fiestas se ha visto sorprendido por el incremento de los precios, todo se está intentando organizar con cantidades muy ajustadas y con toda la austeridad posible, pero la subida de los precios les ha exigido aumentar el presupuesto, en ningún momento porque haya elecciones el año que viene, mereciéndose las fiestas del mes de septiembre los humanenses tras la pandemia. Asimismo, indica que el objetivo es que se lleven a cabo las cosas planificadas, y si se debe volver a modificar el presupuesto se hará siempre de conformidad con los informes de intervención. Recuerda que en este ejercicio, tanto con la aportación del remanente como de las aportaciones de la Comunidad de Madrid, la inversión prevista este año supera los 7 millones de euros. Finaliza la intervención solicitando la rectificación de las palabras al Sr. Portavoz de Podemos, ya que esto no es un circo y no son payasos.

El Sr. Portavoz de Podemos responde que en ningún momento ha dicho que son unos payasos, sino que las cantidades destinadas a fiestas son muy altas, entendiendo que son necesarias, pero el desglose no está claro. Asimismo reclama que el destino de todas esas cantidades se debería haber planteado en una consulta ciudadana para que fuese más social. Finalmente solicita "más pan para el pueblo y menos circo", insistiendo que no ha dicho que la gestión sea un circo.

Responde el Sr. Portavoz Popular, que las consultas ciudadanas son cada cuatro años, con las elecciones municipales y el pueblo humanense les eligió.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

El Sr. Portavoz de Ciudadanos indica que el hecho que se debate es que no se ha subido un 9% como indican sino un 64% a todas las festividades y en el resto de aplicaciones no se sube tanto; falta detalle en "otros gastos diversos" al que va el 90% de esa aplicación, pidiendo claridad al respecto.

El Sr. Alcalde responde que en cuanto a las modificaciones de las partidas presupuestarias, los Concejales pasan a la Alcaldía las necesidades y la Alcaldía justifica la urgencia e inicia el procedimiento y es el Sr. Interventor el que aplica las necesidades a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Indica que si los precios hubiesen estado como antes, no se llevaría este punto al Pleno. En cuanto al tema social, responde al Sr. Portavoz de Podemos que desde la Concejalía se está ayudando a todo el mundo con las ayudas de emergencia, recuerda que no se dieron mascarillas en la pandemia pero sí cerca de 250.000 euros para las familias que lo necesitaban para luz, agua, alquiler... Indica que en estos momentos las necesidades de servicios sociales están cubiertas, pero otra parte del presupuesto como son las fiestas, se han visto incrementados los gastos por la subida de los precios. Finaliza diciendo que no es la primera modificación sino la segunda con cargo al remanente de tesorería.

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta **aprobado,** con <u>ocho votos a favor</u> de los miembros del Grupo Partido Popular, un voto en contra del Grupo municipal Podemos y

<u>cuatro abstenciones</u> (dos de los miembros del Grupo Socialista, uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Vox).

# <u>PUNTO № 5</u> - APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL EJERCICIO 2022. (EXP: INT/148/2022).

Por parte de la Sra. Oficial Mayor se da cuenta del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa celebrada el día 21 de junio de 2022.

"Sometido a votación, con <u>cuatro votos a favor</u> correspondientes a los Sres. Concejales del grupo municipal P.P., <u>cuatro abstenciones</u> correspondientes a los Sres. Concejales de los grupos municipales PSOE (dos votos), Ciudadanos (un voto), y VOX (un voto) y <u>un voto en contra</u> del grupo municipal Podemos, la Comisión Informativa emite <u>dictamen favorable</u> a la aprobación del asunto por el Pleno, en los siguientes términos:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo antes del 15 de octubre al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que con fecha 23 de febrero de 2022 se aprobó en pleno con carácter inicial el presupuesto para el ejercicio 2022 elevándose posteriormente a definitivo.

Considerando la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, presentado en el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 para su autorización.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto y por tanto la citada modificación, debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando que se incorporó al expediente el plan de inversiones de la Corporación exigido por el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando que se incluye en el próximo Pleno una modificación de crédito en su vertiente suplemento de crédito destinado a la realización de inversiones que conlleva una modificación del citado plan de inversiones.

Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (o autonómico, en caso de Comunidades Autónomas uniprovinciales),



por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión la siguiente,

#### PROPUESTA DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del anexo de inversiones para la inclusión de las actividades previstas para el ejercicio.

**SEGUNDO**.- Exponer al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y se pondrá a disposición del público correspondiente la documentación, para que los interesados puedan examinar y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

**TERCERO**.- Se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones.



PLAN DE INVERSION	IES PRESUPUESTO 2022	2 AYUN	TAMIEN	ITO DE HUM	ANES DE MAD	RID					
				FUENTE DE FINANCIACIÓN							
		GRU PO DE		RECURSO S	RTGG	COMUNIDA D	MULTAS				
ACTUACION	CODIGO DE PROGRAMA	PRO GRA MA	SUBC ONCE PTO	ORDINARI OS		MADRID	TOTAL				
AREA DE GASTO 1: SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS											
1320. SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO	. 0.94					•					
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/1320/62300M AQITEC	1320	62300	100,00€			100,00€				
MOBILIARIO	2022/1320/62500M OBIL	1320	62500	2.000,00€			2.000,00€				
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2022/1320/63400E LEMTR	1320	63400	100,00€			100,00€				
133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO											
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/133/62300M AQUTEC	133	62300		60.000,00€		60.000,00€				
135. PROTECCIÓN CIVIL											
MOBILIARIO	2022/135/62500M OBIL	135	62500	1.000,00€			1.000,00€				



#### 151. URBANISMO

	2022/151/612/INVR			123.961,2		
INVERSIONES REALES	EA	151	612	3€		123.961,23 €

# **153. VÍAS PÚBLICAS**

MACRILLARIO LIRRANIO	2022/152/02500/M			151 000 0		
MOBILIARIO URBANO	2022/153/62500/M			151.000,0		
	OBURBANO	1530	62500	0€		151.000,00€
OTRAS INV. REPOSICIÓN INFRA. Y BIENES	2022/1530/6190/0					90.000,00
DESTINADOS AL USO GENERAL	TRINVREPINF	1530	6190		90.000,00€	€

### **1532. PAVIMENTACION DE VIAS PUBLICAS**

OTRAS INVERSIONES.ASFALTADO. PIR	2022/1532/61900/			70.152,00		1.332.872,00	
	OTRINV	1532	61900	€		€	1.403.024,00 €
OTRAS INV. NUEVAS INFRA. Y BIENES	2022/1532/60900/						60.000,00
DESTINADOS AL USO GENERAL	OTRINVINF	1532	60900		60.000,00€		€
OTRAS INV. REPOSICIÓN INFRA. Y BIENES	2022/1532/61900/	34	J-				
DESTINADOS AL USO GENERAL	OTRINVREPINF	1532	61900		400.000,00€		400.000,00€

# 161. SANEAMIENTO, ABASTEC. Y DISTR. AGUAS

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/161/62300/M			10.		100	0,00
IVIAQOINANIA, INSTALACIONES TEC. TOTILLAJE	AQITEC	161	62300	100,00€		€	

# 1620, RECOGIDA, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL	1620/62900/OTRIN				
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	VNUEFUNC	1620	62900	518.000,00€	518.000,00€



4	_	-							_	_		•						A
- 1	h	-			w	ш	ν	ч	-	,	Δ	. \	Л	L	4	к	ш	Δ
_	v	•	•		v				_	_	_		ш	•	٦.		ч.	_

	2022/163/61900/O						100,00	ı
OTRAS INVERSIONES DE REPOSICION EN INFR.	TINVREPINF	163	61900	100,00€		€		ı
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/163/62300/M	163	62300				100,00	ı
IVIAQUINAKIA, INSTALACIONES TEC. TOTILLAJE	AQITEC	103	02300	100,00€		€		ı

#### **164. CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS**

	2022/164/60900/O			87.500,00		87.500,00	l
OTRAS INVERSIONES	TRINV	164	60900	€		€	

#### 165. ALUMBRADO PÚBLICO

OTDAS INIVERS DE REPOSICION EN INIER	2022/165/61900/0	165	61000			100,00
OTRAS INVERS. DE REPOSICION EN INFR.	TINVREPINF	165	61900	100,00€		€

### **171 PARQUES Y JARDINES**

OTRAS INVERS. DE REPOSICION EN INFR.	2022/171/61900/O TINVREPINF	171	61900	100,00€	1.600.000,0 0 €	1.600.100,00€
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/171/62300/M AQITEC	171	62300	1.600,00€		1.600,00
MOBILIARIO	2022/171/62500/M OBILI	171	62500	850,00€		850,00

### AREA DE GASTO 2: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### 2310. TERCERA EDAD

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE    2022/2310/62300/ MAQITEC   2310/62300/ MAQI	.0 62300 100,00€	100,00
--	------------------	--------



Trainancs ac maarra						
MOBILIARIO	2022/2310/62500/ MOBILI	2310	62500	100,00 €	€	100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/2310/62600/E QUPROCINF	2310	62600	100,00€	€	100,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CALDERA	202272310/63200/ EDIFYCONS	2310	63200	66.000,00 €	€	66.000,00
2311.SERVICIOS SOCIALES						
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/2311/62300/ MAQITEC	2311	62300	100,00 €	€	100,00
MOBILIARIO	2022/2311/62500/ MOBILI	2311	62500	100,00 €	€	100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/2311/62600/E QUPROCINF	2311	62600	100,00€	€	100,00
2313. MUJER						
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/2313/62300/ MAQITEC	2313	62300	10,00€	€	10,00
MOBILIARIO	2022/2313/62500/ MOBILI	2313	62500	100,00 €	€	100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	2022/2313/62600/E QUIPROCINF	2313	62600	100,00€	€	100,00
2410. CONCEJALÍA DE FORMACIÓN						
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/2410/62300/ MAQITEC	2410	62300	100,00€	€	100,00
2411. CONCEJALÍA DE EMPLEO						
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2022/2411/62200/E DIFYOTR	2411	62200	100,00€		100,00€



	2022/2411/62500/					100,00
MOBILIARIO	MOBILI	2411	62500	100,00€		€
	2022/2411/62600/E					100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	QUIPROCINF	2411	62600	100,00€		€

### AREA DE GASTO 3: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

#### 311. PROTECCION DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y	2022/311/62300/M	211	62200			100,00
UTILLAJE	AQITEC	311	02300	100,00€		€

# 312. HOSPITALES, SERVICIOS ASIST. Y CENT. DE SALUD

EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/312/62600/E	312	62600	100.00.0		100,00
	QUPROCINF			100,00€		€

## **320. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN**

#### **321. EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA**

EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2022/321/622/EDIF	321	62200			100,00
EBITICIOS I OTIVIS CONSTITUCCIONES	YOTRC		02200	100,00€	€	
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/321/62300/M	321	62300			100,00
IMAQUINANIA, INSTALACIONES TEC. TOTILLAJE	AQITEC	521	02300	100,00€	€	
MOBILIARIO	2022/321/62500/M	321	62500			2.100,00
IVIOBILIANIO	OBILI	521	02300	1.100,00 € 1.000,00 €	€	
MOBILIARIO E INSTRUMENTOS ESCUELA DE	2022/321/62500/M	321	62501			100,00
MÚSICA	OBILEINSTR	521	02301	100,00€	€	

### 330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/330/62300/M	330 62300		100,00



	AQITEC			100,00€	€
MOBILIARIO	2022/330/62500/M	330	62500		100,00
IVIOBILIANIO	OBILI	330	02300	100,00€	€
FOLUDOS DADA DROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/330/62600/E	220	62600		100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	QUPROCINF	330	62600	100,00€	€

# **3321. BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/3321/62300/	3321	62300	100.00.6		6	100,00
·	MAQITEC			100,00€		ŧ	
MOBILIARIO	2022/3321/62500/	3321	62500				3.600,00
	MOBILI		02300	100,00€	3.500,00€	€	
ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2022/3321/62501/	2221	62501				2.000,00
ADQUISICION FUNDOS BIBLIOGRAFICOS	ADQFGRAF	3321	62501	2.000,00€		€	
	2022/3321/63200/E	2221	62200				1.100,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DIFYCONST	3321	63200	1.100,00€		€	

# **333. EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS**

## 3340. JUVENTUD

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/3340/62300/	3340	62200			100,00
MAQUINARIA, INSTALACIONES TEC. Y UTILLAJE	MAQITEC	3340	62300	100,00€	€	
MODILIADIO	2022/3340/62500/	3340	62500			100,00
MOBILIARIO	MOBILI	3340	62500	100,00€	€	
FOLUDOS DADA DDOCESOS DE INFORMACIÓN	2022/3340/62600/E	3340	62600			100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	QUPROCINF	3340	62600	100,00€	€	

# 3341. INFANCIA

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/3341/62300/	3341 62300		10,00



	MAQITEC			10,00€	€
MOBILIARIO	2022/3341/62500/	3341	62500		100,00
	MOBILI			100,00€	€
QUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/3341/62600/E	2244	62600		100,00
	QUPROCINF	3341	62600	100,00€	€

#### **338. FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS**

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/338/62300/M	338	62300			2.100,00	
IVIAQUINARIA, INSTALACIONES TEC. 1 UTILLAJE	AQITEC	330	02300	2.100,00€		€	

### 341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE

	2022/341/62500/M					44.000,00
MOBILIARIO	OBILI	341	62500	100,00€	43.900,00€	€
	2022/341/62600/E					100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	QUIPROCINF	341	62600	100,00€		€

#### **342. INSTALACIONES DEPORTIVAS**

	2022/342/622/EDIF			13.000,00			76.000,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.SKATE PIR	YCONS	342	62200	€		63.000,00€	€
	2022/342/62200/E	6					
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	DIFYCONS	342	62200		102.000,00€		102.000,00€
OTRAS INV. NUEVAS ASOCIADAS AL	342/62900/OTRINV						46.000,00
FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	NUEFUNC	342	62900		46.000,00€		€
		3					
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	2022/342/632/EDIF			115.000,0		2.185.000,00	
REMODELACIÓN PISCINA.PIR	YCONS	342	63200	0€		€	2.300.000,00€
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/342/63300/M						70.000
IVIAQUIIVANIA, INSTALACIONES TEC. 1 UTILLAJE	AQITEC	342	63300		70.000,00€		€



# AREA DE GASTO 4: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

#### 410. ADM. GRAL. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/410/62300/M	410	62300			100,00
WAGOWANIA, INSTALACIONES TEC. TO TILLALE	AQITEC	710	02300	100,00€		€

#### 420. ADM. GRAL. DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

MOBILIARIO	2022/420/62500/M OBILI	420	62500	10,00€		10 €	,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/420/62600/E QUPROCINF	420	62600	10,00€		10 €	,00

#### **454. CAMINOS VECINALES**

MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/454/62300/M AQITEC	454	62300	100,00€		100,00
	AUTTEC		į.	100,00 €		€

# AREA DE GASTO 9: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

#### 912. ÓRGANOS DE GOBIERNO

MOBILIARIO	2022/912/62500/M OBILI	912	62500	100,00€		100,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/912/62600/E QUPROCINF	912	62600	100,00€		100,00

# 920. ADMINISTRACIÓN GENERAL

OTRAS INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2022/920/61900/O TINVREPINF	920	61900	100,00€		100,00
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/920/62300/M AQITEC	920	62300	1.500,00€		1.500,00 €
MOBILIARIO	2022/920/62500/M OBILI	920	62500	850,00€	20.000,00€	20.850,00 €
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/920/62600/E QUPROCINF	920	62600		65.000,00€	65.000,00 €
MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉC. Y UTILLAJE	2022/920/63300/M AQITEC	920	63300		138.000,00€	138.000,00 €
APLICACIONES INFORMÁTICAS	2022/920/64100AP LICINFORM	920	64100	25.000,00 €	16.000,00€	41.000,00

## 931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL

		7.0				
MOBILIARIO	2022/931/62500/M OBILI	931	62500	100,00 €	10 €	00,00
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	2022/931/62600/E QUPROCINF	931	62600	100,00 €	10 €	00,00

670.053,2 3.233.400,0 3.580.872,00

TOTAL INVERSIONES REALES 2022 3 € 0 € € 7.484.325,23 €

Interviene la Sra. Concejal Eva López, indicando que este punto manifiesta una mala planificación por el equipo de gobierno, dado que dichas inversiones deberían haberse previsto. Manifiesta que llevan tiempo exigiendo la participación de la oposición en estas decisiones, aportando propuestas, por lo que mientras tanto el voto será en contra por la forma en la que se ejecutan estas decisiones.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos, manifiesta que en la misma dirección del PSOE le hubiese gustado aportar propuestas con respecto a las distintas inversiones; 7 millones de inversión es positivo, pero hubiese sido mejor en 4 años y no en uno por lo que si se hubiese podido llevar antes, mejor; es cierto que hay 4 millones que vienen de la Comunidad que antes no estaban, pero lo demás si se podría haber aplicado antes.

El Sr. Portavoz de Podemos dice que esta inversión no ha sido consultada a la oposición, no se ha previsto la participación ciudadana para consultar el destino de las inversiones, son inversiones no inclusivas por lo que el voto será en contra.

Responde el Sr. Alcalde que entiende el sentido de su voto porque votó en contra de los Presupuestos del año 2022, no obstante le hubiese gustado que todos los grupos de la Corporación lo hubiesen apoyado. Indica que las formas son las que son, todo lo que marca la ley se realiza, con todos los informes, se ha traído este punto con dictamen de la comisión informativa, siendo un negacionista el Sr. Portavoz de Podemos, dado que dice no a todo.

Al Sr. Portavoz de Ciudadanos le responde que durante dos años han estado pendiente de cuestiones relacionadas con la salud de las personas, el hecho de que no sea participativo el presupuesto, el equipo de gobierno considera que el programa electoral es el que se presentó a las elecciones y se ajustan al mismo, de acuerdo con las formas legales; son cosas positivas y buenas para Humanes; le hubiese gustado que los 120.000 no se hubiesen tenido que llevar pero es culpa de la inflación, los precios...; pagan las consecuencias los vecinos, pero las necesidades sociales de emergencia están garantizadas.

El Sr. Portavoz popular indica que este punto 5 va en relación con el punto 4, por lo que no entiende que no se abstengan en este punto, cuando se han abstenido en el anterior, respondiendo la Sra. Concejal socialista que no tienen nada que ver.

El Sr. Alcalde indica que la modificación es porque se incorpora al Anexo de inversiones lo que traemos con cargo al remanente de tesorería que son los 188.000 euros, el resto ya está aprobado; por indicaciones del técnico hay que incorporar la cantidad con cargo al remanente de tesorería a las inversiones que en su día aprobaron en el presupuesto 2022, dando la palabra a la Sr. Interventor.

El Sr. Interventor indica que lo que se modifica en el Anexo de inversiones viene motivado por el suplemento de crédito relacionado con el capítulo 6, es una modificación de suplemento de crédito y supone el incremento del crédito con respecto a las estimaciones previstas.

Responde la Sra. Concejal de Hacienda, que en el punto anterior tenemos un cuadro con las modificaciones y todas las que correspondan al capítulo 6 afectan a las Inversiones y por tanto este punto es una consecuencia del anterior.

El Sr. Alcalde pide que una vez aclarado el punto cambien el voto, respondiendo la Sra. Concejal socialista que se ratifican en su voto en contra.

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

Interviene el Sr. Portavoz Ciudadanos, manifestando que coincide en que es bueno los 7 millones y medio de inversión para Humanes, pero no en la comunicación, participación y transparencia; le hubiese gustado votar a favor, pero previa participación.

El Sr. Alcalde indica que hay transparencia y todo está colgado en la página web del Ayuntamiento, si se ha traído esta cantidad no es por gusto, sino porque todo ha subido; el que está llevando estas gestiones es el Concejal de Fiestas, y la subida de precios no depende de ellos, algunas cuestiones previstas en el presupuesto hay que adaptarlas los nuevos precios.

El Sr. Portavoz de Ciudadanos insiste en que le hubiese gustado saber el destino de esos 120.000 euros.

El Sr. Alcalde responde que hasta que este punto no se lleve, no se puede hacer una RC, y hay que llevar un procedimiento; todo está publicado en la PLCSP, con luz y taquígrafo; no se llega con lo consignado en el presupuesto con estos precios, cuando se hagan las contrataciones estarán a su disposición para explicarle el destino, hay que llevar un procedimiento. Finalmente indica que no es un capricho, depende del precio de mercado y si quieren que haya fiestas, estos son los pasos que deben hacer.

El Sr. Portavoz de Podemos indica que no es negacionista, muchas veces se ha abstenido o ha votado a favor, es importante la palabra de la oposición responsable y debe escuchar a la ciudadanía, para muestra es que la Corporación no citó en pandemia para entregar un programa y líneas de actuación para el bienestar de la ciudadanía y Podemos sí. Quiere que conste en acta que él no cuestiona la parte técnica sino las formas políticas, falta de participación democrática y participativa. No es negacionista ni pasota, por ello trae mociones.

El Sr. Alcalde pregunta que si gobernasen el año que viene, ¿no harían fiestas si los precios son los que son? Asimismo indica que algunas cuestiones que plantó el grupo Podemos en tiempo de pandemia las pusieron en marcha porque lo consideraron beneficioso para Humanes.

Interviene el Sr. Concejal de Fiestas, indicando que siempre han intentado traer lo mejor al mínimo precio, como a Andy & Lucas el año pasado en comparación con la anterior contratación de este grupo; para traer conciertos de este tipo, tienen que incrementar la partida, un artista que venga de cualquier parte de España entre la gasolina, la comida...

El Sr. Concejal Raúl indica que como dicen en este pueblo, vamos a dejar de marear la perdiz, lo que quieren trasladarle es más participación, no han puesto en duda la honestidad ni claridad del presupuesto dado que hay técnicos que marcan los caminos procedimentales por ello. Pero lo que le están reclamando es participación, al Sr. Alcalde le gustaría que la oposición votase a favor pero el Sr. Portavoz del PP se limita a decir que ya existe participación ciudadana en las elecciones. Ello se contrapone, ya que la oposición representa a más de la mitad de la población. Lo único que reclaman es participación, este es un pueblo muy serio y se merecen que se respondan sus necesidades. Dejemos de marear la perdiz, finaliza.

El Sr. Alcalde indica que entiende su discurso como oposición, pero le pregunta si en Moraleja a los partidos del PP se les da voz para el tema de las fiestas. Aquí se le da respuesta a la preguntas, pero quien gobierna es quien tiene la responsabilidad y tienen la obligación de llevar a cabo el programa electoral. El grupo mayoritario es el PP, entiende que cada uno debe manifestar su opinión, pero que lo que intentan es traer a los mejores

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706

artistas a Humanes, como Ana Mena, artista internacional, intentando conseguir el menor precio posible.

El Sr. Portavoz de Podemos responde que apoyan las fiestas, no cuestionan nada técnico, sino que esto es una cuestión política, y es necesario una consulta popular.

El Sr. Alcalde, indica que si gobiernan, espera que le pida su opinión y que cuando se está al otro lado en el gobierno, se dará cuenta que lo que se quiere, no siempre es posible, por plazos y otras cuestiones. Asimismo indica que aparte del tema de las fiestas, también se traen otras cosas importantes en este Pleno, como son las mejoras de la biblioteca, mobiliario... que son para los vecinos de Humanes y otras que se aprobaron en el remanente anterior y en el capítulo 6 de inversiones que se aprobaron en el presupuesto.

Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que el equipo de gobierno ha realizado sus deberes y ha puesto sobre la mesa una serie de actuaciones que consideran necesarias para el municipio, pidiendo al Sr. Interventor y a la Sra. Oficial Mayor así como al resto de funcionarios, que pongan el celo correspondiente para que todas estas actuaciones necesarias salgan lo antes posible conforme a la legalidad.

Sometido a votación ordinaria el asunto, resulta **aprobado**, con <u>ocho votos a favor</u> de los miembros del Grupo Partido Popular, <u>tres votos en contra</u>, (dos del grupo municipal PSOE y uno del Grupo municipal Podemos) y <u>dos abstenciones</u> (uno del Grupo Ciudadanos y uno del Grupo Vox).

**CIERRE.-** No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, levantando la sesión a las diez horas y cinco minutos del día señalado al comienzo, extendiéndose para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados la presente acta, de acuerdo con lo estipulado en el art. 50 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril y art. 109 del ROF y de lo cual como Oficial Mayor doy fe. Una vez aprobada en la sesión que corresponda, trasládese al libro capitular correspondiente.

#### LA OFICIAL MAYOR.-

(Documento firmado electrónicamente)

Oocumento Firmado Electrónicamente - CSV:95D75F3B-7B81-455C-8136-12C2CE6A41DD-930706